



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Secretaría de la Sala Penal
Calle 3 No. 3 – 31 Telefax 8223103
Correo Electrónico
notifsspen2tspop@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, 30 de septiembre de 2024

Oficio Nro. 6273 T

Señor
JUAN CARLOS RIOS SABOGAL
Correo: juancarlosriossabogal@gmail.com
Celular: 3117610714

REF: TUTELA SEGUNDA INSTANCIA
RADICADO: 19001 31 09 003 2024 00200 01 NI 24-898
ACCIONANTE: JUAN CARLOS RIOS SABOGAL
ACCIONADO: PERIODICO VIRTUAL

Por medio del presente para que sirva de NOTIFICACIÓN me permito comunicarle que la Sala Primera de Decisión Penal, siendo Magistrado Ponente el Dr. SILVIO CASTRILLON PAZ, mediante providencia de fecha 27 de septiembre de 2024, acta 735, RESOLVIO en el asunto de la referencia:

“PRIMERO: REVOCAR el fallo de tutela proferido por el JUZGADO 3º PENAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C) el 23 de agosto de 2024, para -en su lugar- CONCEDER el amparo de los derechos fundamentales a la rectificación, honra y buen nombre del señor JUAN CARLOS RÍOS SABOGAL en contra del PERIODICOVIRTUAL.COM, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa.

SEGUNDO: ORDENAR al señor JAMES ARLES RUIZ MEDINA, en su calidad de Director General del PERIODICOVIRTUAL.COM, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, por los mismos medios de difusión en que publicó la nota periodística “Juan Carlos Ríos Gerente de Ciudad Moderna no le dio cara al Concejo de Popayán” el 14 de junio de la presente anualidad, aclare que contra el señor JUAN CARLOS RÍOS SABOGAL no existen denuncias en su contra; así mismo, deberá corregir o retirar la palabra “jugaditas”, que hace parte de ese texto, todo dentro del marco de verificabilidad al que debe ceñirse su rol como periodista y/o comunicador.

TERCERO.- Remítase a la Honorable Corte Constitucional para efectos de una eventual revisión. CUARTO: Dese aviso a las partes por el medio más eficaz. Una vez en firme, archívense las diligencias.”

Atentamente,

ROCIO DORADO VIVEROS
Escribiente Sala Penal.
Celular 3136496267



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Secretaría de la Sala Penal
Calle 3 No. 3 – 31 Telefax 8223103
Correo Electrónico
notifsspen2tspop@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, 30 de septiembre de 2024

Oficio Nro. 6274 T

Señores:
PERIODICOVIRTUAL.COM
Correo. jamesruiz@outlook.com

REF: TUTELA SEGUNDA INSTANCIA
RADICADO: 19001 31 09 003 2024 00200 01 NI 24-898
ACCIONANTE: JUAN CARLOS RIOS SABOGAL
ACCIONADO: PERIODICO VIRTUAL

Por medio del presente para que sirva de NOTIFICACIÓN me permito comunicarle que la Sala Primera de Decisión Penal, siendo Magistrado Ponente el Dr. SILVIO CASTRILLON PAZ, mediante providencia de fecha 27 de septiembre de 2024, acta 735, RESOLVIO en el asunto de la referencia:

“PRIMERO: REVOCAR el fallo de tutela proferido por el JUZGADO 3º PENAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C) el 23 de agosto de 2024, para -en su lugar- CONCEDER el amparo de los derechos fundamentales a la rectificación, honra y buen nombre del señor JUAN CARLOS RÍOS SABOGAL en contra del PERIODICOVIRTUAL.COM, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa.

SEGUNDO: ORDENAR al señor JAMES ARLES RUIZ MEDINA, en su calidad de Director General del PERIODICOVIRTUAL.COM, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, por los mismos medios de difusión en que publicó la nota periodística “Juan Carlos Ríos Gerente de Ciudad Moderna no le dio cara al Concejo de Popayán” el 14 de junio de la presente anualidad, aclare que contra el señor JUAN CARLOS RÍOS SABOGAL no existen denuncias en su contra; así mismo, deberá corregir o retirar la palabra “jugaditas”, que hace parte de ese texto, todo dentro del marco de verificabilidad al que debe ceñirse su rol como periodista y/o comunicador.

TERCERO.- Remítase a la Honorable Corte Constitucional para efectos de una eventual revisión. CUARTO: Dese aviso a las partes por el medio más eficaz. Una vez en firme, archívense las diligencias.”

Atentamente,

ROCIO DORADO VIVEROS
Escribiente Sala Penal.
Celular 3136496267



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Secretaría de la Sala Penal
Calle 3 No. 3 – 31 Telefax 8223103
Correo Electrónico
notifsspen2tspop@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, 30 de septiembre de 2024

Oficio Nro. 6275 T

Doctor
FABIO ALBERTO BURBANO VASQUEZ
Juez Tercero Penal del Circuito de Popayán

REF: TUTELA SEGUNDA INSTANCIA
RADICADO: 19001 31 09 003 2024 00200 01 NI 24-898
ACCIONANTE: JUAN CARLOS RIOS SABOGAL
ACCIONADO: PERIODICO VIRTUAL

Por medio del presente para que sirva de NOTIFICACIÓN me permito comunicarle que la Sala Primera de Decisión Penal, siendo Magistrado Ponente el Dr. SILVIO CASTRILLON PAZ, mediante providencia de fecha 27 de septiembre de 2024, acta 735, RESOLVIO en el asunto de la referencia:

“PRIMERO: REVOCAR el fallo de tutela proferido por el JUZGADO 3º PENAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C) el 23 de agosto de 2024, para -en su lugar- CONCEDER el amparo de los derechos fundamentales a la rectificación, honra y buen nombre del señor JUAN CARLOS RÍOS SABOGAL en contra del PERIODICOVIRTUAL.COM, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa.

SEGUNDO: ORDENAR al señor JAMES ARLES RUIZ MEDINA, en su calidad de Director General del PERIODICOVIRTUAL.COM, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, por los mismos medios de difusión en que publicó la nota periodística “Juan Carlos Ríos Gerente de Ciudad Moderna no le dio cara al Concejo de Popayán” el 14 de junio de la presente anualidad, aclare que contra el señor JUAN CARLOS RÍOS SABOGAL no existen denuncias en su contra; así mismo, deberá corregir o retirar la palabra “jugaditas”, que hace parte de ese texto, todo dentro del marco de verificabilidad al que debe ceñirse su rol como periodista y/o comunicador.

TERCERO.- Remítase a la Honorable Corte Constitucional para efectos de una eventual revisión. CUARTO: Dese aviso a las partes por el medio más eficaz. Una vez en firme, archívense las diligencias.”

Atentamente,

ROCIO DORADO VIVEROS
Escribiente Sala Penal.
Celular 3136496267